



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 165/2026

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASÍS (USCA)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

#### VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Santa Clara de Asís (USCA) ha presentado el proyecto académico de habilitación del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

#### POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 165/2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASÍS (USCA)”.**

**RESUELVE**

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Santa Clara de Asís (USCA), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

  
**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**MISIÓN:**  
 «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 165 /2026**

**‘POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASÍS (USCA)’.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2992	Habilitación	Facultad de Posgrado	Sede Central Caaguazú	Maestría en Salud Pública y Administración de los Servicios de Salud	Presencial	Magister en Salud Pública y Administración de los Servicios de Salud	Ciencias Médicas	24 meses	THTD: 730 THTI: 358 THA: 1088	36.2

  
**Pbro. Dr. Crisino Bohnert Bauer**  
 Secretario – CONES

  
**Luis Fernando Ramírez**  
 Presidente - CONES



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.